



MENDOZA, 19 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 17202/2024, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente formulado por Walther Alberto MARCOLINI; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 36º Capítulo V Anexo II del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 (CCT), Ordenanza N° 56/1994-CS y Ordenanza Nro. 45/1997-CS.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad, de conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la Ordenanza N° 04/2022-R, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a Walther Alberto MARCOLINI (C.U.I.L. N°: 20-21018719-8 – Legajo N° 27065), personal docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, ANTIGÜEDAD DOCENTE de: DIECISÉIS (16) AÑOS, ONCE (11) MESES y NUEVE (9) DÍAS, en el marco de lo establecido en el Artículo 36º Capítulo V Anexo II del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 (CCT), Ordenanza N° 56/1994-CS y Ordenanza Nro. 45/1997-CS.

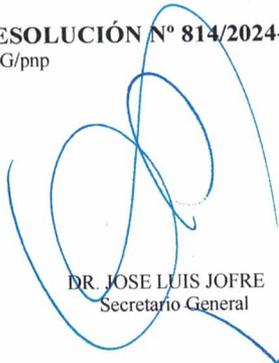
ARTÍCULO 2º.- De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde el pago del adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el **ANEXO ÚNICO**.

ARTÍCULO 3º.- El presente **CÓMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.**

ARTÍCULO 4º.- Se adjunta el detalle de servicios reconocidos en **ANEXO ÚNICO**.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 814/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana

